

**DECRETO ALCALDICIO N° 1103/
DECLARA DESIERTA LICITACION PÚBLICA
QUE INDICA.
REQUINOA, 17 ABR 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 11.03.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "**SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION**". Aprueba Bases Administrativas, Lista de Materiales, Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 504 de fecha 15.04.2024, de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita declarar **DESIERTA LA LICITACION**, según Art., 9° de la Ley 19.886 "El órgano contratante declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada". En atención Certificado N° 602 de fecha 11.04.2024, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 100 del Concejo Municipal, de fecha 11.04.2024, en H. Concejo municipal, en virtud de lo establecido en el art. 65 letra i) de la Ley 19.865 y el Memo N° 413 de fecha 28.03.2024, por el cual se remitieron los antecedentes de la licitación **ID3656-68-LE24** denominada "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION**", **RECHAZA POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS QUE OFERTARON, PORQUE SOBRE PASA EL PERIODO ALCALDICIO.**

DECRETO :

DECLARASE DESIERTO proceso de Licitación Pública **ID3656-68-LE24** denominada "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION**", según Art., 9° de la Ley 19.886 "El órgano contratante declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada". El Certificado N° 602 de fecha 11.04.2024, del Secretario Municipal, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 100 del Concejo Municipal, de fecha 11.04.2024, en H. Concejo municipal, en virtud de lo establecido en el art. 65 letra i) de la Ley 19.865 y el Memo N° 413 de fecha 28.03.2024, por el cual se remitieron los antecedentes de la licitación **ID3656-68-LE24** denominada "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION**", **RECHAZA POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LAS EMPRESAS QUE OFERTARON, PORQUE SOBRE PASA EL PERIODO ALCALDICIO.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
WVM/LGE/CAB/MRS/DJMS/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE